

MEMORIA DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS DE LA CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DEL SISTEMA S-MADRI+D PARA LA FUNDACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO MADRIMASD, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

EXPEDIENTE: S_2026_018

En base a lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Ante la necesidad de contar con un servicio eficaz y competente en la prestación de los servicios de Inteligencia Artificial del Sistema MADRI+D para la Fundación para el Conocimiento Madrimasd (en adelante Fundación),

SE INFORMA

PRIMERO. No resulta posible la realización de este servicio de forma autónoma ya que se trata de funciones muy específicas y especializadas, que es necesario se realicen por empresas o profesionales que cumplan los requisitos desarrollados en la presente memoria y en los respectivos pliegos, no disponiendo la Fundación de personal propio ni medios materiales necesarios para la prestación de este servicio. Por ello se hace necesaria su externalización, asumiendo la Fundación las labores de supervisión de su ejecución.

SEGUNDO. Añadir el presente informe al expediente de la contratación.

En Madrid, a 02 de octubre de 2026

05380069R
JUAN SOLER •
ESPIAUBA (R:
G83351346)

Firmado digitalmente
por 05380069R JUAN
SOLER • ESPIAUBA (R:
G83351346)
Fecha: 2026.10.02
15:27:34 +02'00'

D. Juan Soler-Espiauba Gallo
Gerente

00664430Y
FEDERICO MORAN
(R: G83351346)

Firmado digitalmente por
00664430Y FEDERICO MORAN
(R: G83351346)
Fecha: 2026.10.02 15:03:12
+02'00'